



MENDOZA, Abril 25 de 2011.-

RESOLUCIÓN: N° 15

VISTO:

El Expte. N° 13/C/11, caratulado: COMISIÓN AD-HOC DE HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO.- “ADECUACION ARANCELES PARA ACTIVIDADES DE HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO”. -LEY 8171/10 referida a la Regulación de Honorarios. Profesionales-; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 247 de fecha 17 de setiembre de 1984 ha quedado desactualizada en función de los nuevos avances tecnológicos;

Que la Subcomisión de Seguridad, Higiene y Ambiente del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, ha realizado el estudio sobre el Valor de las Obras de los Sistemas contra Incendio, en función del destino de los bienes a proteger y en relación con los medios más adecuados para favorecer la extinción de un Incendio;

Que los importes de los Valores de Obra indicados en la Resolución N° 247/84 para los distintos tipos de obra, no concuerdan con los coeficientes surgidos del estudio por parte de la Subcomisión de Higiene, Seguridad y Ambiente del Consejo Profesional;

Que los coeficientes que figuran en la resolución a derogar, no se ajustan a la realidad y además los importes de los Valores de Obra relevados en el mercado no guardan relación con el Valor Índice del metro cuadrado de la obra civil;

Que en función de los estudios realizados por la mencionada subcomisión se han establecido los nuevos valores de las obras del servicio contra incendio (V.O.S.I.) según el destino del inmueble a proteger;

Que el despacho de la Subcomisión de Seguridad, Higiene y Ambiente con el listado de los aranceles propuestos fue aprobado por el Consejo en su reunión ordinaria del 25 de Abril del corriente año;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS

RESUELVE:

Art. 1°.- DERÓGUESE la **Resolución N° 247/84**.

Art. 2°.- ESTABLECESE un VALOR DE OBRA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIO (V.O.S.I.), para la determinación de honorarios mínimos, en concordancia con los considerandos de la presente Resolución y a la Clasificación según el uso específico de cada obra.

Para el Cálculo del Valor de Obra se aplicará la siguiente fórmula:

VALOR OBRA (V.O.) = Superficie total a proteger x Valor Ind. p/ Cálculo de Honorarios.

VALOR DE OBRA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIO (V.O.S.I.) = V.O. x coeficiente servicio c/incendio.

Art.: 3°.- El VALOR MÍNIMO DE HONORARIOS, no podrá ser en ningún caso inferior a un (1) día de campo y dos (2) días de gabinete.

Art. 4°.- FÍJANSE los siguientes COEFICIENTES según el destino del local y el sistema de protección contra incendio adecuado para cada caso:

..//



//..

<b>COEFICIENTES DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO</b>	
I) Industrias	
II) Edificios de Viviendas Colectivas y Propiedad Horizontal	
III) Edificios Educativos Privados	
IV) Centros Comerciales	
V) Comercios	
VI) Edificios Públicos ( excepto Hospitales, Clinicas y Sanatorios)	
VII) Edificios destinados a Hospitales, Clinicas y Sanatorios, Públicos y Privados.	
VIII) Edificios destinados a Hoteles.	

<b>INDUSTRIAS</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,010
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,075
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Detección Manual y Automática	0,088
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,161
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,172
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,182
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Especial	0,221
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Automática	3,653
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	3,328
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Especial	4,823
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	3,380
	Sistema de Detección de Incendios (exclusivamente)	0,016
	Sistema de Detección de Incendios Especial (exclusivamente)	0,052

<b>EDIFICIOS de PROP. HORIZONTAL</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,007
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,052
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Detección Manual y Automática	0,061
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,112
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,119
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,126
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Especial	0,153
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Automática	2,529
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,304
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Especial	3,339
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,340
	Sistema de Detección de Incendios (exclusivamente)	0,011
	Sistema de Detección de Incendios Especial (exclusivamente)	0,036

<b>EDIFICIOS EDUCACIONALES</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,007
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,052
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Detección Manual y Automática	0,061
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,112
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,119
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,126
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Especial	0,153
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Automática	2,529
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,304
	Red Fija con Gases Químicos, Extintores, Detección Manual y Especial	3,339
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,340
	Sistema de Detección de Incendios (exclusivamente)	0,011
	Sistema de Detección de Incendios Especial (exclusivamente)	0,036

..//



<b>CENTROS COMERCIALES</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,009
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,064
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Deteccion Manual y Automática	0,075
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,136
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,145
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,154
	Red Fija con Espuma, Extintores, Deteccion Manual y Especial	0,187
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Automática	3,091
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,816
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Especial	4,081
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,860
	Sistema de Deteccion de Incendios (exclusivamente)	0,013
	Sistema de Deteccion de Incendios Especial (exclusivamente)	0,044

<b>COMERCIOS</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,008
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,058
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Deteccion Manual y Automática	0,068
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,124
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,132
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,140
	Red Fija con Espuma, Extintores, Deteccion Manual y Especial	0,170
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Automática	2,810
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,560
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Especial	3,710
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,600
	Sistema de Deteccion de Incendios (exclusivamente)	0,012
	Sistema de Deteccion de Incendios Especial (exclusivamente)	0,040

<b>EDIFICIOS PÚBLICOS</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,009
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,067
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Deteccion Manual y Automática	0,078
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,143
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,152
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,161
	Red Fija con Espuma, Extintores, Deteccion Manual y Especial	0,196
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Automática	3,232
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,944
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Especial	4,267
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,990
	Sistema de Deteccion de Incendios (exclusivamente)	0,014
	Sistema de Deteccion de Incendios Especial (exclusivamente)	0,046

<b>HOSPITALES, CLINICAS Y SANA</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,010
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,073
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Deteccion Manual y Automática	0,085
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,155
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,165
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,175
	Red Fija con Espuma, Extintores, Deteccion Manual y Especial	0,213
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Automática	3,513
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	3,200
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Especial	4,638
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	3,250
	Sistema de Deteccion de Incendios (exclusivamente)	0,015
	Sistema de Deteccion de Incendios Especial (exclusivamente)	0,050



- 4 -

**RESOLUCIÓN: N° 15/11.-**

<b>HOTELES</b>	Sistema de Extinción Manual con Extintores (únicamente).	0,009
	Red Fija con Hidrantes, Extintores y Detección Manual	0,065
	Red Fija con Hidrantes, Extintores, Deteccion Manual y Automática	0,076
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Automática.	0,139
	Red Fija con Hidrantes, Rociadores, Extintores, Detección Manual y Especial	0,148
	Red Fija con Espuma, Extintores, Detección Manual y Automática	0,157
	Red Fija con Espuma, Extintores, Deteccion Manual y Especial	0,190
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Automática	3,147
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Automática	2,867
	Red Fija con Gases Quimicos, Extintores, Detección Manual y Especial	4,155
	Red Fija con Gases Limpios, Extintores, Detección Manual y Especial	2,912
	Sistema de Deteccion de Incendios (exclusivamente)	0,013
	Sistema de Deteccion de Incendios Especial (exclusivamente)	0,045

- Art. 5°.- REMITASE a la DELEGACIÓN ZONA SUR – SAN RAFAEL, DELEGACIÓN ZONA ESTE – SAN MARTIN y RECEPTORIA de GENERAL ALVEAR, copia de la presente Resolución para conocimiento de los profesionales en cada una de las respectivas jurisdicciones.
- Art. 6°.- TÓMESE debido conocimiento por DEPARTAMENTO CONTABLE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y SECCIÓN CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL, de la presente Resolución, a los efectos pertinentes.
- Art. 7°.- REMITASE a COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN copia de la presente Resolución, para conocimiento, publicidad y difusión.
- Art. 8°.- AGRÉGUESE por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO copia de la presente Resolución en C. 120 “AG”, C. 160 “AG”, C. 499 “AG”, C. 795 “AG”, C. 1008 “AG” y 1232 “AG”, para constancia, antecedentes y demás efectos.
- Art. 9°.- NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda y DESE al Registro Oficial de Resoluciones del H. Consejo.